



www.apaloreto.es

Asociación de Padres de Alumnos

C.M. Ntra. Sra. De Loreto

C/ Gral. Aranzaz, 66

28027 Madrid

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2022-23

En el curso 2007/2008 se creó el Comité de Rutas integrado por la Junta Directiva del APA y representantes de cada una de las rutas habilitadas. Dicho Comité tiene por misión la gestión y funcionamiento de las distintas rutas que se contratan en cada curso.

Por la experiencia acumulada desde el año 2004, en que el APA se hizo cargo de la gestión de las rutas escolares del Colegio, se estimó conveniente crear una Normativa, de obligado cumplimiento para todos los usuarios de rutas. Esta Normativa se va actualizando cada año si el Comité de Rutas así lo estima conveniente. **El medio preferente de comunicación será el correo electrónico jnavvca@ea.mde.es y la página web del APA www.apaloreto.es.**

Como consecuencia de lo anterior, a continuación se detallan las normas de rutas para curso escolar 2022/2023.

1. Sólo se contratarán las rutas que hayan alcanzado el número mínimo de ocupación a **30 de junio de 2022** y para las cuales se haya nombrado al menos un responsable de entre los usuarios, que formará parte del Comité de Rutas. Se intentará gestionar con la empresa que proporciona el transporte escolar la posibilidad de aumentar el número de rutas a lo largo del curso a medida que se vayan solicitando altas en el servicio.
2. Para poder ser usuario de rutas es imprescindible ser socio del APA y estar al corriente del pago de la cuota de socio, a la fecha de emisión del primer recibo. En el caso de recibir solicitudes de rutas por parte de usuarios que no cumplan esta norma, será potestad del Comité de Rutas aceptar dichas solicitudes. En el caso de ser aceptadas, el precio aplicado a dichos usuarios se verá incrementado en 30€ mensuales, debido a los gastos de gestión y bancarios.
3. El coste de cada ruta será asumido por los usuarios de la misma.
4. El APA se compromete a seguir proporcionando el mismo apoyo administrativo y logístico que ha venido facilitando hasta la fecha.
5. A efectos de computar el número de usuarios por ruta, se contabilizarán **únicamente** los usuarios que hayan firmado la correspondiente aceptación de esta Normativa en la solicitud de alta del servicio de transporte escolar, estén debidamente inscritos y sean socios del APA.
6. El APA, junto con el Comité de Rutas, se comprometen a fomentar y facilitar la captación de nuevos usuarios, al objeto de abaratar al máximo los recibos mensuales de cada usuario.
7. El Comité de Rutas, con el fin de poder abordar con antelación cualquier problema que pueda surgir en la prestación del servicio de rutas, mantendrá periódicamente reuniones de coordinación, así como reuniones extraordinarias cuando se produzcan acontecimientos de especial importancia cuya urgencia así lo aconsejen.
8. El pago del recibo de las rutas para el presente curso contempla la posibilidad de dos modalidades de pagos, según el precio de las rutas:

Recibo trimestral

En el caso de que el precio de la **ruta sea inferior a 160€/mes por usuario**, con el siguiente calendario:

Nº RECIBO	MESES QUE COMPRENDE	MES QUE SE CARGARA EL IMPORTE
1	Septiembre 2023	Principios de curso
2	Octubre - noviembre - diciembre 2023	Octubre 2023
3	Enero - febrero - marzo 2023	Enero 2023
4	Abril - mayo - junio 2023	Abril 2023

9. El incumplimiento de esta normativa por parte de cualquier usuario, **obliga al mismo a abonar íntegramente los recibos desde su fecha de alta en el servicio hasta el 30 de Junio de 2023.**
10. Las nuevas bajas justificadas, por los motivos detallados a continuación, se notificarán con la máxima antelación posible, y **con un mínimo de 1 mes**. La variación en el coste individual de la ruta afectada se comunicará a todos los usuarios de la misma. Si se considera necesario se convocará una reunión extraordinaria, en la que se decidirá cómo se absorberá el incremento en el coste individual de la ruta (coste total de la ruta/nuevo número de usuarios) motivado por dicha baja, por la mayoría del 50% + 1 de los asistentes. En este caso no será de aplicación el punto 8.



Sólo se admitirán bajas durante el curso escolar por los siguientes motivos:

- a) Cambio de domicilio de los usuarios, a justificar aportando copia del certificado de empadronamiento.
- b) Baja en el colegio.
- c) Existencia de otro usuario que quiera darse de alta en el servicio de transporte escolar y que esté en lista de espera para darse de alta en la misma ruta.

11. Las altas y bajas no contempladas en el punto 10 para cada una de las rutas se solicitarán con 2 meses de antelación y tendrán que ser aprobadas, para no serle de aplicación el punto 9, por los usuarios de la ruta afectada. La variación en el coste de la ruta se tratará igual que en el punto 10 anterior.
12. En caso de baja, y si se ha satisfecho el recibo correspondiente al periodo correspondiente, no se devolverá el importe de dicha cuota.
13. En caso de que durante el curso, alguna de las rutas operativas dejen de cumplir los requisitos necesarios y/o los restantes usuarios no acuerden cómo cubrir el déficit generado por bajas producidas, el APA cancelará dicha ruta al objeto de evitar la generación de un déficit no asumible por el APA y resto de usuarios.
14. Pensando especialmente en los usuarios afectados negativamente por esta normativa, el APA se compromete a:
 - a) Crear listas de espera para aquellos usuarios que precisen transporte escolar.
 - b) Revisar conjuntamente con la empresa transportista los itinerarios de las rutas para maximizar la ocupación de las mismas y mejorar los itinerarios y tiempos de ruta.
 - c) Apoyar a aquellos grupos de padres que busquen una solución alternativa para el transporte escolar actual.
15. Se admitirán nuevas altas en los siguientes casos:
 - a) Si hay un usuario que quiera darse de baja en la misma ruta.
 - b) Si hay nuevo/s usuario/s, sin que haya bajas, y esta variación no implique un aumento del recibo a los que ya venían utilizando la ruta, salvo que éstos admitan la/s nueva/s alta/s a pesar de este incremento de precio.

Nota: Las variaciones en coste por baja de usuarios se tratarán de acuerdo a la normativa indicada anteriormente. Estas tarifas han sido calculadas en base a 175 días lectivos para el curso escolar 1921-22 y por tanto están sujetas a variación si el nº de días lectivos fuera superior o inferior.
16. En todo momento los usuarios deberán observar una conducta adecuada. Si llegaran a producirse comportamientos que pudieran deteriorar la convivencia durante la prestación del servicio, el APA se reserva el derecho de tomar las medidas necesarias para evitar la reiteración de los mismos. Asimismo, la responsabilidad por los deterioros que pudieran producirse en los vehículos, causados de forma voluntaria por los alumnos, corresponde exclusivamente a los padres o representantes legales de los mismos.
17. En caso de devolución de recibos bancarios, y debido a la experiencia acumulada en los años de prestación de este servicio, se cargarán 10 € como gastos de gestión del primer recibo devuelto y 20 € en caso del segundo recibo devuelto.
18. En caso de contingencia que obligase a la suspensión del servicio, o de las clases en el colegio de forma generalizada y prolongada, se procederá a la devolución de la parte proporcional de las cuotas descontando los gastos de emisión de recibos.
19. Actualmente existen tres rutas operativas, dos que salen desde la B.A. de Torrejón y otra que sale desde la B.A. de Cuatro Vientos. Se está estudiando la posibilidad de crear una nueva ruta, que saliendo desde el C.G.E.A. de Moncloa, pase por Sanchinarro o MINISDEF, y otra desde Getafe, pero es condición imprescindible que para la creación de estas dos nuevas rutas haya un mínimo de 12 usuarios en cada una.
20. Debido a las especiales circunstancias del curso 2021/22, y a falta de unas directrices claramente especificadas por los organismos competentes, vamos a considerar que el servicio de transporte escolar se va a poder seguir prestando en las mismas condiciones que hasta ahora, sin tener que dejar espacios libres entre asientos, o distancias de seguridad, por lo que en caso de tener que aplicar alguna de estas restricciones se deberán tener en cuenta una vez ordenadas por la autoridad competente.

ORDEN DE PREFERENCIA PARA OBTENER PLAZA EN RUTA

- 1º. Todos los usuarios de ruta completa tienen preferencia sobre los de media ruta.
- 2º. Alumnos que en el curso 2021-22 fueran usuarios de ruta.
- 3º. Hermanos de alumnos citados en el punto anterior.



www.apaloreto.es

Asociación de Padres de Alumnos

C.M. Ntra. Sra. De Loreto

C/ Gral. Aranz, 66

28027 Madrid

- 4º. El plazo de admisión de peticiones finaliza el 30 de junio de 2022.
- 5º. Si finalizado el plazo de admisión de solicitudes, no hubiera plazas suficientes para todas las solicitudes recibidas, se procederá a la contratación del número necesario de autobuses para dar servicio a todos los usuarios.
- 6º. Las solicitudes recibidas fuera de plazo permanecerán en lista de espera. Dichas solicitudes serán enviadas por correo electrónico a jnavvac@ea.mde.es, donde se registrarán con fecha de entrada. Tendrán plaza en ruta, si quedaran plazas disponibles después de ser cubiertas por los alumnos mencionados en los puntos anteriores.

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL SERVICIO DE MEDIA RUTA

Recordamos a las familias que opten por la modalidad de "media ruta" (cuyo importe supone el 50% del recibo completo) que tal y como se indica en el impreso de solicitud de alta en el servicio de transporte escolar para el curso 2021/22, que la plaza "ESTÁ CONDICIONADA", conforme a lo acordado en la reunión del Comité de Rutas de 6 de octubre de 2010.

Esto quiere decir que las familias que opten por media ruta no tienen garantizada la plaza, y tendrán preferencia en la ruta los usuarios que opten por la modalidad de ruta completa, aunque sean nuevos alumnos en el colegio y se apunten posteriormente.

Naturalmente esta medida se aplicaría sólo en el caso de que no hubiera plazas suficientes para todas las solicitudes recibidas, y que no suponga un incremento de precio considerable al resto de usuarios de ruta completa.

Aunque puede parecer una medida injusta, se acordó porque los autocares se contratan completos (19, 25, 35 ó 55 plazas) y el coste de las plazas que queden libres, o se ocupen en un solo trayecto, también debe ser sufragadas por todos los usuarios de la ruta.

RUTAS PREVISTAS CURSO ESCOLAR 2022 – 2023

Ruta 2	Cuatro Vientos - Embajadores
Ruta 3 y 4	Base Aérea de Torrejón

TARIFAS ORIENTATIVAS CURSO ESCOLAR 2021 – 2022

TORREJON DE ARDOZ	97€/MES/USUARIO
CUATRO VIENTOS	95 €/MES/USUARIO

LA JUNTA DIRECTIVA DEL A.P.A.